



## Ayuntamientos

## AYUNTAMIENTO DE TORRIJOS

El Sr. Alcalde de esta Villa, ha dictado Resolución nº 201/2026 de fecha 23 de febrero de 2026, que copiada literalmente dice:

«Advertido error material en el Decreto de Alcaldía nº 1218 de fecha 23/12/2025 recaído en el expediente Gestdoc nº 728/2025, relativo a la aprobación de la oferta de empleo público del 2025.

Considerando que conforme prescribe el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos”, RESUELVO:

**PRIMERO.** Rectificar el error material advertido en el Decreto de Alcaldía nº 1218 de fecha 23/12/2025 referente al grupo de la plaza de Ordenanza clase Funcionario.

**SEGUNDO.** La aprobación de la oferta de empleo público del 2025 queda, una vez rectificada, con el contenido que se expresa a continuación:

“De conformidad con la autorización de la tasa de reposición de efectivos del 120% en los sectores prioritarios y del 110% en los demás; las vacantes ocupadas temporalmente mediante contratos de obra o servicio o de sustitución por vacante devenidos en larga duración; así como el cumplimiento de las Sentencias nº 84 y 85/2023 del Juzgado de lo Social nº 3 de Talavera de la Reina por la que fallan la anulación de la cesión de contratos de 2 socorristas.

Teniendo en cuenta la negociación previa de la propuesta de Oferta de Empleo Público para 2025 en Mesa General Negociadora Única, celebrada en sesión de fecha 19/12/2025, en la que la citada propuesta es aceptada por la parte sindical.

En virtud de los arts. 20 de la Ley 31/2022 de PGE para el año 2023, 21.1 g) de la Ley 7/1985 RBRL, 19 de la Ley 4/2021 EP C-LM, el apartado séptimo del RD 656/2024 por el que se aprueba la OEP para 2025 y el 33 del Acuerdo regulador de las condiciones de trabajo de los empleados públicos (funcionarios y laborales) del Ayuntamiento de Torrijos 2016-2021 (Texto Refundido “Boletín Oficial” de la provincia de Toledo nº 207 de 29/10/2020), HE RESUELTO:

PRIMERO. Aprobar la oferta de empleo público 2025 de las siguientes plazas vacantes en la plantilla,

| Nº | Grupo/AP | Denominación            | Escala | Sistema acceso | Sistema selectivo  | Clase |
|----|----------|-------------------------|--------|----------------|--------------------|-------|
| 1  | A2       | Técnico de Gestión      | AG     | Libre          | C-O                | F     |
| 1  | A2       | Archivero/a             | AE     | Libre          | C-O                | F     |
| 1  | OAP      | Ordenanza               | AG     | Libre          | C-O                | F     |
| 1  | A2       | Trabajador Social       | -      | Libre          | C-O                | L     |
| 1  | A2       | Educador Social         | -      | Libre          | C-O                | L     |
| 2  | C2       | Socorrista              | -      | Libre          | C (Estabilización) | L     |
| 1  | C2       | Oficial 2ª Electricista | -      | Libre          | C-O                | L     |
| 1  | C2       | Oficial 2ª Albañil      | -      | Libre          | C-O                | L     |
| 2  | C2       | Aux. Ayuda Domicilio    | -      | Libre          | C-O                | L     |
| 1  | OAP      | Operario Mantenimiento  | -      | Libre          | C-O                | L     |
| 2  | OAP      | Operario Limpieza       | -      | Libre          | C-O                | L     |
| 2  | OAP      | Ordenanza-Limpieza      | -      | Libre          | C-O                | L     |

SEGUNDO. Declarar la imposibilidad técnica de atender a la reserva del 7% de las plazas vacantes para personas con discapacidad.

TERCERO. Las convocatorias se ejecutarán en el plazo máximo e improrrogable de 3 años a contar desde la fecha de publicación de esta OEP 2025 en el “Boletín Oficial” de la provincia de Toledo.

CUARTO. Proceder a su publicación en el “Boletín Oficial” de la provincia de Toledo, así como en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha, si bien, con mero carácter informativo en este último.

QUINTO. Comunicar la aprobación de la presente OEP 2025 a la Administración General del Estado.”

**TERCERO.** Proceder a su publicación en el “Boletín Oficial” de la provincia de Toledo.»

Torrijos, 23 de febrero de 2026.-El Alcalde, Andrés Martín Ramos.

N.º I.-876